



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 2330

CONCÓN, 22 JUL 2025

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a. La solicitud de transporte municipal, efectuada por Agrupación "CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO II" que tiene por objeto trasladar a los integrantes, desde Concón hacia Limache 06/12/2025.
- b. Que, el vehículo municipal PPU TS XK 16, no tiene asignado para el día señalado ningún cometido funcionario prioritario.
- c. Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus potestades, quien ha estimado oportuno pronunciarse respecto del uso y circulación de los vehículos estatales - municipales, sumado a la reglamentación interna de nuestra Municipalidad;
- d. Reglamento vigente según DA. 1852/2015 y DL. 799/1979;
- e. Las facultades que otorga el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- f. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal Sebastián Tello Contreras.
- g. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 que informa Subrogancia del Sr. Alcalde.
- h. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.

**DECRETO:**

**CONSIDERANDO:** Que las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y de turismo de la respectiva comuna, conforme su definición consagrada en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley número 18.695; Que, las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura y turismo, deporte, recreación, según lo dispuesto en las letras a) y e) del artículo 4 de la Ley número 18.695; Que la solicitud de la agrupación mencionada en los vistos de este decreto no afecta ni entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal singularizado.

**I.- AUTORIZÉSE,** al bus municipal, placa patente única PPU TS XK 16, para concurrir el día **06/12/2025**, para transportar a los integrantes de la agrupación requirente Limache y de regreso a Concón

**II.- FACÚLTESE,** al departamento de operaciones para coordinar y fiscalizar el cometido mencionado en el número 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ALCALDE**

- FRV/AG/VRNG/mic  
 Distribución:  
 1. Secretaría Municipal  
 2. Control  
 3. DIDECO  
 4. Operaciones  
 5. OMAM

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 JUL 2025